Tema: Ratifica Convenio de Coop. e/ SEDRONAR Y MRG.

Fecha: 03/10/2013

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3183/2013

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

drogas y las adicciones;

Que ha sido suscrito el Convenio marco de Cooperación entre la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y el Municipio de Río Grande, que fuera registrado bajo el N° 8933 de fecha 09 de setiembre de 2013; que el mismo fue ratificado en todos sus términos, mediante Resolución Municipal N° 2394/2013; que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) es el organismo responsable de coordinar las políticas nacionales de la lucha contra las

que entre sus objetivos primordiales se encuentra la asistencia técnica a los Municipios, para el desarrollo de sistemas integrados de prevención y atención de las adicciones así como la implementación de programas de capacitación contra el tráfico ilícito de drogas y el desvío de recursos químicos;

que las partes coinciden en la necesidad de consolidar los lazos de cooperación para el fortalecimiento de las actividades en conjunto y el cumplimiento de los principios enunciados en el Convenio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio marco de Cooperación entre la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y el Municipio de Río Grande, que fuera registrado bajo el Nº 8933 de fecha 09 de setiembre de 2013 y ratificado mediante Resolución Municipal Nº 2394/2013 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013. Fr/OMV